

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 002

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027, LOS C.C. **JAIME MERCADO CHÁVEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **ALICIA MARÍN GRANADOS**, SÍNDICA MUNICIPAL; **MARCOS ELIZALDE CRUZ**, PRIMER REGIDOR; **EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO**, SEGUNDA REGIDORA; **JAVIER CRUZ SÁNCHEZ**, TERCER REGIDOR; **ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES**, CUARTA REGIDORA; **MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS**, QUINTA REGIDORA; **LIZBETH RAMÍREZ CRUZ**, SEXTA REGIDORA Y **CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO**, SÉPTIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR LA C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48, 55 Y 91, Y BANDO MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 44, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO DOS DEL PRESENTE AÑO.-----

1.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, AGRADECE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SU ASISTENCIA A ESTÁ SESIÓN DE CABILDO Y MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 29, 30, 48, 55 Y 91, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO DOS, POR LO QUE SOLICITA A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE QUORUM LEGAL.-----

ACTO SEGUIDO LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, E INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES: LA SÍNDICA MUNICIPAL Y SIETE REGIDORAS Y REGIDORES, POR LO QUE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA, EN RAZÓN DE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, E INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

2.- EN EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES RELATIVO A LA **DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR** Y EN RAZÓN DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE FIRMÓ CON ANTELACIÓN A ESTA SESIÓN SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN E INFORMA, QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA SECRETARIO CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

3. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN ESTE ACTO LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL MISMO.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
2. DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA, PARA LA REVISIÓN Y ELABORACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2025, DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO;
5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LOS CARGOS DE JUEZA O JUEZ CÍVICO, PERSONA FACILITADORA O FACILITADOR DEL JUZGADO CÍVICO Y SECRETARIA O SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO;
6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL C.P. EFRAÍN CARRILLO FLORES, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, SEA NOMBRADO COMO CONTRALOR INTERNO CON CARGO HONORIFICO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (IMCUFIDE) DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO MÉXICO;
7. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA DE LEY;
8. PROPUESTA PARA SU CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LAS CUENTAS 3221 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES;
9. ASUNTOS GENERALES, Y
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN, POR LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN E INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE EL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4. LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A **PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA, PARA LA REVISIÓN Y ELABORACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2025, DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.**

LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y POR TRATARSE DE UNA SITUACIÓN EVENTUAL, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN MATERIA DEL BANDO



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
MUNICIPAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EN
COMENTO, MISMA QUE QUEDARÍA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN
SÍNDICA MUNICIPAL	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL	VOCAL
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	VOCAL
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	VOCAL
JUEZ CÍVICO	VOCAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN; ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 38/SO/002/2025

PRIMERO.- SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA REVISIÓN Y ELABORACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO 2025, EN LOS SIGUIENTE TÉRMINOS:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN
SÍNDICA MUNICIPAL	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL	VOCAL
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	VOCAL
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	VOCAL
JUEZ CÍVICO	VOCAL

SEGUNDO.- EL AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TERCERO.- UNA VEZ QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN SE LES TOMARÁ PROTESTA DE LEY.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MENCIONE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

5. LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES CORRESPONDE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO **APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LOS CARGOS DE JUEZA O JUEZ CÍVICO, PERSONA FACILITADORA O FACILITADOR DEL JUZGADO CÍVICO Y SECRETARIA O SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.**

LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 4 FRACCIONES VIII Y X, 7, 9 FRACCIÓN II, III, 10, 11, 13, 14, 16, 20, 21, 28 Y 30, DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y 119 Y 123 PRIMERO TRANSITORIO DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, Y DERIVADO DE LA RENUNCIA DEL JUEZ CÍVICO, PERSONA FACILITADOR Y SECRETARIA QUE OCUPARON DICHS CARGOS, SE HACE NECESARIO AGOTAR EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO POR LA LEY, EN CUANTO A LA EMISIÓN DE CONVOCATORIA PARA ELEGIR LOS CARGOS DE JUEZA O JUEZ CÍVICO, PERSONA FACILITADORA O FACILITADOR Y SECRETARIA O SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, EN ESTE SENTIDO SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE JUEZA O JUEZ CÍVICO, PERSONA FACILITADORA O FACILITADOR Y SECRETARIA O SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. **DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO ANEXO NÚMERO 1 A LA PRESENTE ACTA.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN; ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 39/SO/002/2025

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LOS CARGOS DE JUEZA O JUEZ CÍVICO, PERSONA FACILITADORA O FACILITADOR Y SECRETARIA O SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, QUE SE AGREGA COMO ANEXO NÚMERO 1 A LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. - INSTRUYASE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

6. LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL C.P. EFRAÍN CARRILLO FLORES, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, SEA NOMBRADO COMO CONTRALOR INTERNO CON CARGO HONORIFICO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (IMCUFIDE) DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO MÉXICO.**

LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 128 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI, 123 INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO NÚMERO 138 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (IMCUFIDE) DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2013, QUE ESTABLECE QUE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEBERÁ TENER UN CONTRALOR INTERNO, MISMO QUE TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALA LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN BASE A LO ANTERIOR Y A FIN DE EJERCER UN BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE INSTITUTO SE PROPONE Y HASTA EN TANTO SE CONFORME EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, QUE EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN C. P. EFRAÍN CARRILLO FLORES FUNJA COMO CONTRALOR INTERNO CON CARGO HONORIFICO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (IMCUFIDE).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN; ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 40/SO/002/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE EL C.P. EFRAÍN CARRILLO FLORES, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, SEA NOMBRADO COMO CONTRALOR INTERNO CON CARGO HONORIFICO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (IMCUFIDE) DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO;

SEGUNDO: TÚRNESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. P. EFRAÍN CARRILLO FLORES, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, PARA QUE ASUMA LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO CONFERIDO.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

TERCERO: TÚRNESE EL PRESENTE A LA DIRECTORA INSTITUTO MUNICIPAL CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (IMCUFIDE) DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEN DÍA.-----

7. LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MENCIONA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA DE LEY.**

LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 128 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SE PRESENTA LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, AL L. D. ANÍBAL VIEYRA CRUZ; POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITA DE ESTE CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN DEL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, Y LA TOMA DE PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN; ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 41/SO/002/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUE EL L. D. ANÍBAL VIEYRA CRUZ SEA NOMBRADO COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027.

SEGUNDO: CÍTESE EN ESTE SALÓN DE CABILDOS LA PRESENCIA DEL L. D. ANÍBAL VIEYRA CRUZ, PARA QUE LE SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY Y ASUMA LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO CONFERIDO, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA PRESENCIA DEL C. L. D. ANÍBAL VIEYRA CRUZ, PARA QUE LE SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY ANTE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y ASUMA LA FUNCIONES INHERENTES AL CARGO CONFERIDO, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN.

MENCIONANDO LO SIGUIENTE:

L. D. ANÍBAL VIEYRA CRUZ, HA SIDO USTED NOMBRADO POR ESTE CUERPO EDILICIO COMO COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE PREGUNTO A USTED: **"PROTESTA CUMPLIR, HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS DEBERES DE SU ENCARGO?"**

QUIEN LEVANTANDO LA MANO DERECHO MANIFESTÓ "SI PROTESTO"

SEÑALANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL:

SI ASÍ LO HICIERE QUE LA NACIÓN, ESTADO DE MÉXICO Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN SE LO RECONOZCAN Y SI NO SE LO DEMANDEN".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEN DÍA.-----

8. LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MENCIONA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA **PROPUESTA PARA SU CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LAS CUENTAS 3221 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ARTÍCULO 33 Y EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; EN SU LISTADO DE CUENTAS ASÍ COMO SU INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS EL CUAL SEÑALA QUE LA CUENTA 3221 SE AFECTA CONTABLEMENTE; CON LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITA LA AFECTACIÓN A LA CUENTA 3221 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON LA FINALIDAD DE CANCELAR LA CUENTA BANCARIA Y DEMÁS QUE RESULTEN DEL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON EL PROPÓSITO DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO Y OBLIGACIONES FINANCIERAS PROPIAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Núm.	PROGRAMA	INSTITUCIÓN BANCARIA	IMPORTE
1	FEFOM 2024	BANORTE	\$ 83,603.60

BAJO ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS, Y PARA DIRIMIR DUDAS SOBRE EL PUNTO QUE NOS OCUPA, HACE PRESENCIA ANTE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ, TESORERO MUNICIPAL, QUIEN EXTERIORIZA DE FORMA CONCISA EL TEMA EN COMENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN; ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 42/SO/002/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3221 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

SEGUNDO: TÚRNESE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEN DÍA.-----

9. LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MENCIONA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A **ASUNTOS GENERALES. E INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE NO SE REGISTRO NINGÚN ASUNTO.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEN DÍA.-----

10. LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE HAN AGOTADO DEBIDAMENTE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PROCEDE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

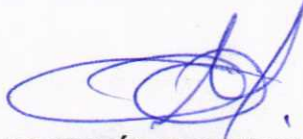
ACTO SEGUIDO EL PRESENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA, NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DOCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA LEGAL.-----

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ATENTAMENTE



C. JAÍME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL



C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR



C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA



C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR



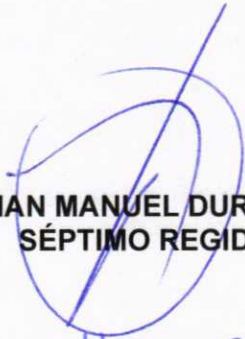
C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA



C. MARTA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA



C. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA



C. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR



C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la sesión ordinaria de cabildo número dos, de fecha diez de enero del año dos mil veinticinco.



ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
002/2025 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2025

**CONVOCATORIA PARA ELEGIR LOS CARGOS
DE JUEZA O JUEZ CÍVICO, PERSONA
FACILITADORA O FACILITADOR DEL JUZGADO
CÍVICO Y SECRETARIA O SECRETARIO DEL
JUZGADO CÍVICO, DEL MUNICIPIO DE SAN
JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO**



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

El Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, en las facultades y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 4 fracciones VIII y X, 7, 9 fracción II, III, 10, 11, 13, 14, 16, 18, 20, 21, 28 y 30, de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios 119 y 123 Primero Transitorio del Bando Municipal Vigente.

CONVOCATORIA

A las y los ciudadanos que cuenten con los requisitos que establece la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios en sus artículos 16, 18 y 20, así como lo que establece la presente convocatoria, que deseen participar en el proceso de selección y designación a los cargos de Jueza o Juez Cívico, Secretaria o Secretario y persona Facilitadora o Facilitador del Juzgado Cívico del Municipio de San José del Rincón, México, a solicitar su registro como aspirante y entregar documentación de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- LA JUSTICIA CÍVICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO en fecha 22 de noviembre de 2023, la Titular del Ejecutivo Estatal a través del Decreto Número 212 expidió la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios.

En este sentido el capítulo cuarto denominado "DE LA SELECCIÓN NOMBRAMIENTO, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN" Artículo 28 establece el mecanismo de selección de quienes ocuparán los cargos de Jueza o Juez Cívico, Secretarias o Secretarios y persona Facilitadora o Facilitador del Juzgado Cívico, siendo éste a través de la expedición de una convocatoria pública abierta, en la que se establecerán como mínimo los requisitos establecidos en los artículos 16, 18 y 20 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, y una vez terminado el proceso de selección el Presidente Municipal, contando con el resultado por orden de prelación, seleccionará y propondrá ante el Cabildo a los candidatos para los cargos a ocupar, para su designación y nombramiento.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SEGUNDA.- ASPECTOS GENERALES.

- I. Las y los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección para los cargos en mención, mediante una solicitud de registro entregará en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento los documentos en copia simple y original para su cotejo de los requisitos establecidos en los artículos 16, 18 y 20 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, y lo contemplado en la presente Convocatoria.
- II. La Secretario del Ayuntamiento integrará la documentación de los aspirantes a ocupar los cargos y los turnará al Presidente Municipal, quien presentará la propuesta a los integrantes de Cabildo para su aprobación de los cargos de Jueza o Juez Cívico, Secretaria o Secretario y persona Facilitadora o Facilitador del Juzgado Cívico del Municipio de San José del Rincón, México, donde se les entregará su nombramiento y tomarán protesta de Ley.

TERCERA.- CARGOS Y DURACIÓN

Se designará 1 (uno) Jueza o Juez Cívico del Juzgado Cívico del Municipio de San José del Rincón, considerando lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; 1 (uno) Secretaria o Secretario del Juzgado Cívico del Municipio de San José del Rincón, México; 1 (uno) persona Facilitadora o Facilitador del Juzgado Cívico del Municipio de San José del Rincón, México.

Las personas nombradas como Jueza o Juez Cívico, Secretaria o Secretario y Facilitadora o Facilitador del Juzgado Cívico del Municipio de San José del Rincón permanecerán en el cargo por el periodo de la Administración Municipal 2025-2027, pudiendo ser ratificados por el sucesivo Gobierno Municipal.

CUARTA.- LOS REQUISITOS

Las personas interesadas en ocupar cualquiera de los cargos convocados, deberán cumplir lo establecido en los artículos 16, 18 y 20 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, los siguientes requisitos:

JUEZA O JUEZ CÍVICO/SECRETARIA O SECRETARIO

Artículo 16.- Para ser Jueza o Juez Cívico se deben reunir los siguientes requisitos.

- I.- Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II.- Tener por lo menos veintiocho años de edad cumplidos al momento de su designación.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

III.- Tener Título de Licenciatura en Derecho, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional.

IV.- No estar condenado por sentencia ejecutoriada delito doloso que merezca pena corporal.

V.- No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios morosos de la Entidad, y

VI.- Acreditar los exámenes, cursos o certificaciones correspondientes que determine el Ayuntamiento.

FACILITADORA O FACILITADOR

Artículo 20.- Para ser persona Facilitadora de un Juzgado Cívico se deben reunir los siguientes requisitos.

- I. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Tener veinticinco años de edad al día de su designación en el Juzgado Cívico.
- III. Ser Licenciado en derecho, medios alternos de solución de conflictos, psicología, sociología, antropología, trabajo social, en comunicaciones, o carrera a fin contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener al menos un año de experiencia profesional.
- IV. NO estar condenado por sentencia ejecutoriada delito doloso que merezca pena corporal.
- V. Estar certificado por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México
- VI. Acreditar los exámenes de actualización, cursos o certificaciones correspondientes a su función determinados por el Ayuntamiento.

QUINTA.- DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Las personas aspirantes deberán presentar la siguiente documentación probatoria.

- I. Solicitud de registro dirigida al Presidente Municipal, donde manifiesten sus motivos por el cual desean participar en el proceso de selección.
- II. Acta de nacimiento original o certificada.
- III. Constancia de Residencia emitida por la autoridad local de la Delegación del Municipio de San José del Rincón.
- IV. Credencial para votar vigente.
- V. Título Profesional de nivel Licenciatura
- VI. Informe de antecedentes no penales con vigencia no mayor a un mes de expedición.
- VII. Documento que acredite no estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el registro de Deudores Alimentarios Morosos de la entidad.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- VIII. Documento que acredite la actualización, cursos, certificaciones y la experiencia en los términos establecidos para el cargo a ocupar.
- IX. Escrito libre validado con su firma autógrafa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha leído y acepta las bases y el procedimiento de la presente convocatoria, y
- X. El Presidente Municipal se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso documentos o referencias adicionales que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad aplicable. En caso de no validarse la autenticidad del documento presentado, se descalificará al aspirante de forma irrevocable o se anulará el nombramiento emitido a favor si hubiese sido designado para ocupar uno de los cargos.

SEXTA.- DEL REGISTRO, PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN.

- I. La presente convocatoria surte sus efectos a partir del día 13 de enero de 2025 y cierra el día 17 de enero de 2025 a las 15:00 horas;
- II. La recepción de las solicitudes y documentación de los aspirantes se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, con domicilio, interior de Palacio Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria No. 12 Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México, con un horario de 09:00 a 16:00 horas, en días hábiles, considerados estos de lunes a viernes, donde se realizará la validación y cotejo de los documentos a integración del expediente con número de folio, y
- III. Concluida la recepción de los documentos la Secretario del Ayuntamiento turnará en el término de 1 día hábil al Titular del Ejecutivo Municipal, las solicitudes y la documentación recibida, quien presentara las propuestas al Pleno de Cabildo en la siguiente Sesión, para su discusión y en su caso aprobación.

SÉPTIMA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA

- I. Las personas que hayan aprobado los integrantes de Cabildo a propuesta del Presidente Municipal Constitucional, recibirán el nombramiento de Jueza o Juez Cívico, Secretaria o Secretario y de Facilitador o Facilitadora del Juzgado Cívico del Municipio de San José del Rincón, México.
- II. En la misma Sesión de Cabildo, el Titular del Ejecutivo Municipal procederá a tomar protesta de Ley a las personas designadas, y
- III. Los nombramientos surtirán efecto a partir de la toma de protesta al cargo que fueron designados.

OCTAVA.- DISPOSICIONES GENERALES

- I. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Presidente Municipal, la Secretario de Ayuntamiento y el Titular de la Unidad Jurídica del Municipio de San José del Rincón, México.
- II. La determinación de la propuesta del Titular del Ejecutivo Municipal, será definitiva con el carácter de inapelable.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- III. El resultado y designación será tomado por Acuerdo de Cabildo y publicado en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Municipio de San José del Rincón.
- IV. Los documentos de la persona aspirante no designados podrán ser reclamados mediante oficio, para su devolución en un plazo posterior de diez días hábiles de la designación.
- V. La presente convocatoria se publicará en la página web oficial del Ayuntamiento, Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y lugares visibles y concurrentes del Municipio de San José del Rincón, México.

Dado en la Sala de Cabidos, a los 10 días del mes de enero de 2025.

ATENTAMENTE

**POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN,
ESTADO DE MÉXICO**

**C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
(RUBRICA)**

**LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)**

